República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

10 de junio de 2021

Expediente: 2020-00133
Ejecutivo singular

Agréguense al proceso el oficio y anexos que anteceden allegados por la parte actora, mediante los cuales allega los soportes del envío fallido de la notificación por correo electrónico a la parte pasiva, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Conforme a lo anterior, exhortar a la parte actora a fin de que efectué la notificación según lo dispuesto por el artículo 291 y s.s. del C.G.P.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA

El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.

Hoy,

NATALY RODRIGUEZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4fc899694cd3e8b49f8c11de30097c2d81893d384aa657755b58b9fd9a2e8b3
Documento generado en 10/06/2021 05:35:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica